

La casa como con algunas personas que
tienen sobre ella dan dotes en pago
de los que valgan la dicha dote o sanjos en
dotes. De la manera que es su merced
de pagar sí se nos con venir a esta ciudad
de lo que se cobra el mayor de los
propios de pague por sedulos de los dotes
señores don Juanos que con la tal ocasion
ellos se le dan de cada un forma

de la casa de los talones o cortes de cada un
que supiese de tal cosa es que se fuesen presen
te en la casa y se de la tal on a esta ciudad de los
antes de de donde se para que luto de tome
de la tal on quemar en bodega y esta
ciudad de sin embargo de lo que presen mon
do de la tal on a esta ciudad de lo que presen mon

de la tal on a esta ciudad de lo que presen mon
de la tal on a esta ciudad de lo que presen mon

A los
don Juan
de Monto

de la tal on a esta ciudad de lo que presen mon
de la tal on a esta ciudad de lo que presen mon
de la tal on a esta ciudad de lo que presen mon

